Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN AGT Nº 28/2022

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/2009, Expediente Administrativo MPT0006 7/2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, atribuciones receptadas por la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº1903, texto consolidado, art. 1º y 23

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado por la Ley 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP Nº 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente designar como personal de la Planta Interina

de este Ministerio Público Tutelar, al Sr. Marinaro, Lucas Santiago, DNI N° 40.073.521, en el cargo de Auxiliar de Servicio para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar N° 2 ante la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de este Ministerio Publico Tutelar, a partir del 1° de abril de 2022.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE

Artículo 1.- Designar en la Planta Interina al Sr. Marinaro, Lucas Santiago, DNI N° 40.073.521, en el cargo de Auxiliar de Servicio para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar N° 2 ante la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a partir del 1° de abril de 2022.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado, en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar N° 2 ante la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial - Ministerio Público - Asesoría Tutelar - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 28/2022 Tº XXIII Fº 85-86 FECHA 18-03-22

CEDRIC DOMINGO LLANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICO
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES